



Beijing +30: Promoviendo la igualdad en un mundo en transformación

17° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género

25 y 26 de septiembre de 2025

Brasília, Brasil





Datos, herramientas y estrategias para erradicar las disparidades de género en las Américas y el Caribe

Panel





Dr. Cristiano Maciel

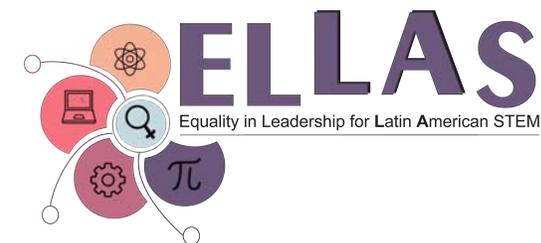
Profesor, Universidad Federal de Mato Grosso



ELLAS: DATOS ABIERTOS DE AMÉRICA LATINA PARA POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO CENTRADAS EN EL LIDERAZGO EN CIENCIAS, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS (STEM)

Cristiano Maciel
Universidad Federal de Mato Grosso

Panel: Datos, herramientas y estrategias para erradicar las disparidades de género en las Américas y el Caribe



Investigación

Título: **Datos abiertos latinoamericanos para políticas de igualdad de género con enfoque en el liderazgo en STEM**

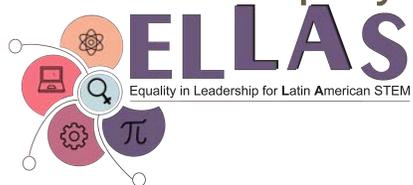
Tema(s) del proyecto: **Avance de políticas institucionales para promover la igualdad de género en STEM**

Institución principal candidata: **Universidad Federal de Mato Grosso / Fundación UNISELVA**

Países de investigación: **Bolivia, Brasil, Perú**

Institución financiadora: **IDRC-Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo**

Duración del proyecto: **36 meses (2022-2025)**



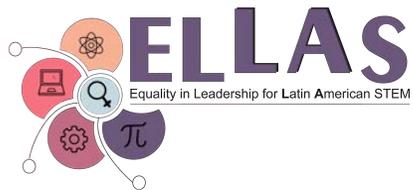
The screenshot shows the IDRC website interface. At the top, there are navigation links for 'What we do', 'Funding', 'About IDRC', and 'News and events'. The main heading of the page is 'Latin American open data for gender-equality policies focusing on leadership in STEM'. Below the heading, there is a brief description of the project's goal: 'A lack of recent and reliable data is partly to blame for gender gaps in science, technology, engineering, and mathematics (STEM) in Latin America. This project aims to contribute to the generation of cross-country comparable data to assess policies and interventions to reduce the gender gap in STEM, especially by increasing the number of female leaders in universities, industries, and public institutions.' There is also a paragraph about the project team's mission to map factors influencing women's career development and build a platform for improved collaboration. At the bottom, there is a table with project details:

PROJECT ID	PROJECT STATUS
109790	Active
DURATION	IDRC OFFICER
36 months	Alejandra Vargas Garcia
TOTAL FUNDING	LOCATION
CAD 1,248,600.00	Bolivia, Brazil, Peru

Red de Investigación ELLAS



Crédito de fotografía: colección del proyecto ELLAS



Brasil



- Universidad Federal de Mato Grosso (Líder)
- Universidad Tecnológica Federal de Paraná
- Universidad Federal Fluminense
- Universidad Federal Santa Catarina

Bolivia



- Universidad Mayor de San Andrés
- Universidad Católica Boliviana San Pablo

Perú



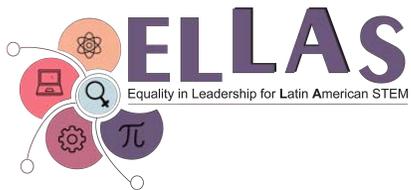
- Universidad de Lima

Alianza (EE. UU.):



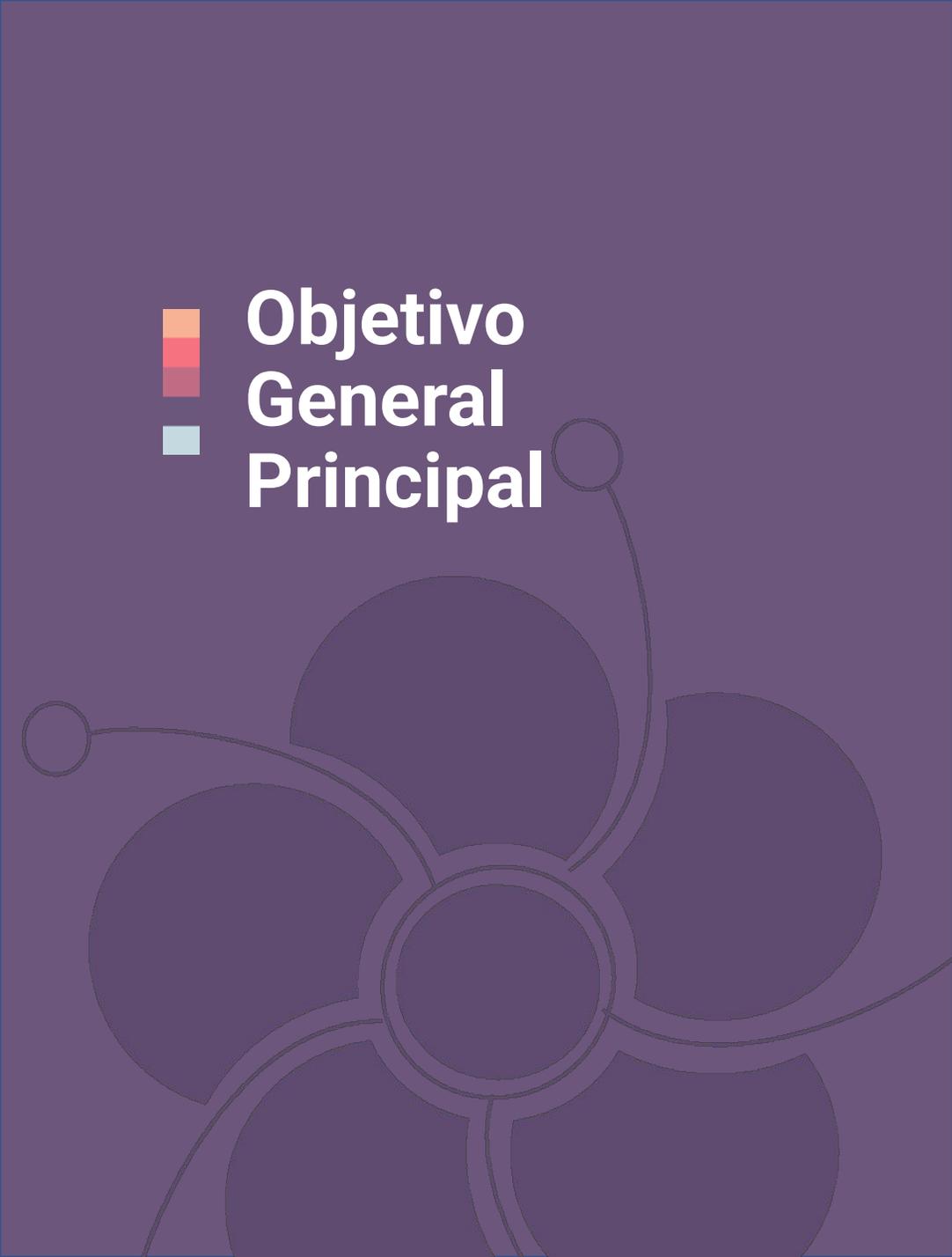
Motivación

- No hay suficientes mujeres en las carreras STEM, ya que están subrepresentadas.
- Otro factor agravante es que la proporción de mujeres que ocupan puestos de liderazgo tanto en la industria como en el mundo académico en las áreas STEM es aún menor.
 - Según el Foro Económico Mundial, el número de mujeres que ocupaban puestos de liderazgo en la industria tecnológica era solo del 24 % (FEM, 2022).
- América Latina no está bien preparada para enfrentar los desafíos de la sociedad del conocimiento.



Fuentes:

- Guzman, I.; Berardi, R.; Maciel, C.; Cabero Tapia, P.; Marin-Raventos, G.; Rodriguez, N.; Rodriguez, M. (2020). Gender Gap in IT in Latin America. AMCIS, 2020 Proceedings.
- Guzman, Indira; Sanchez, Aurora; and Gonzales Lopez, Rolando, "Motivation to Lead of IT Professionals: The Role of IT Occupational Culture, Commitment and Gender Equality Policies in Latin America" (2023). AMCIS 2023 Proceedings. 2.

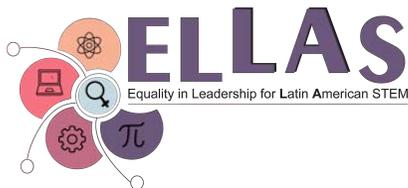


Objetivo
General
Principal

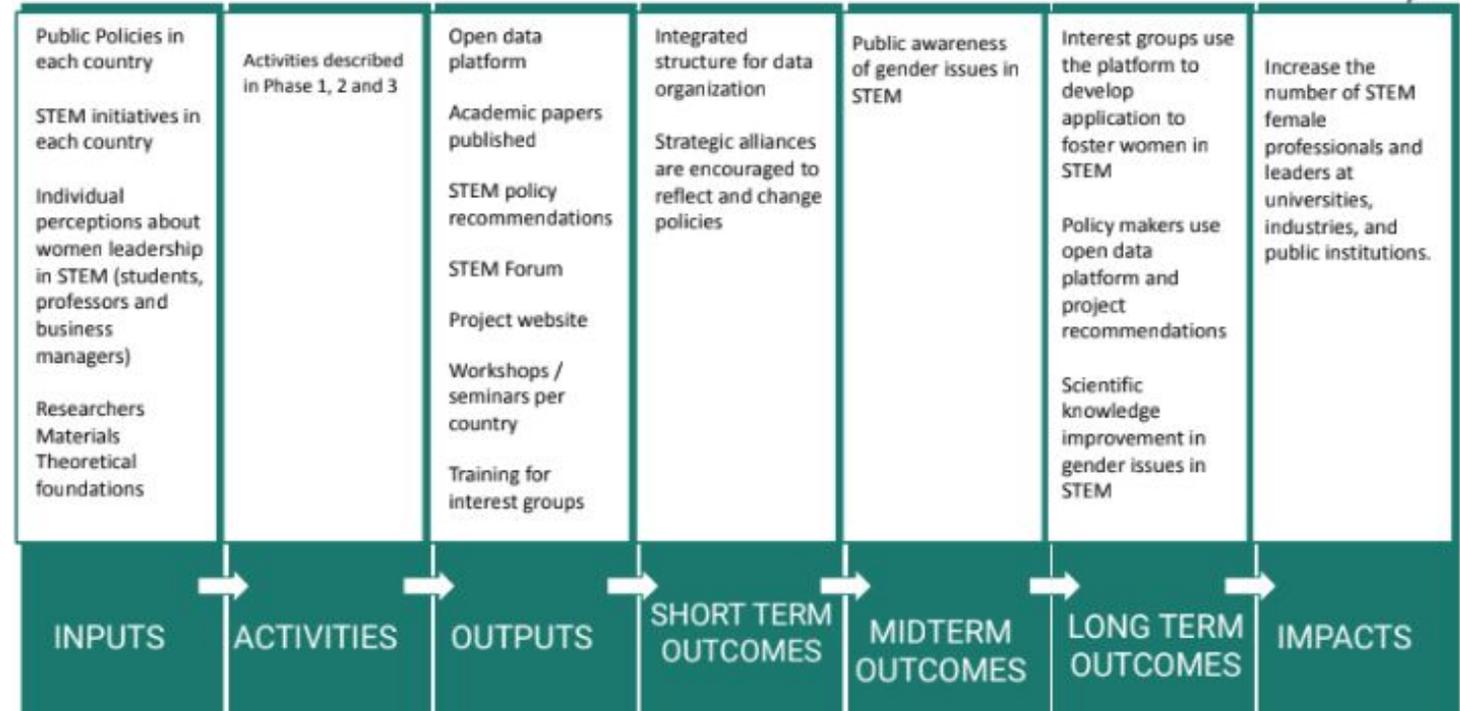
Contribuir a la generación y el uso de **datos abiertos comparables** entre países, con el fin de evaluar políticas e intervenciones para **reducir la desigualdad de género en STEM**, **promover el debate público** con el objetivo de **aumentar el número de mujeres en puestos de liderazgo en universidades, industrias e instituciones públicas** en tres países de América Latina: Bolivia, Brasil y Perú.

Resultados

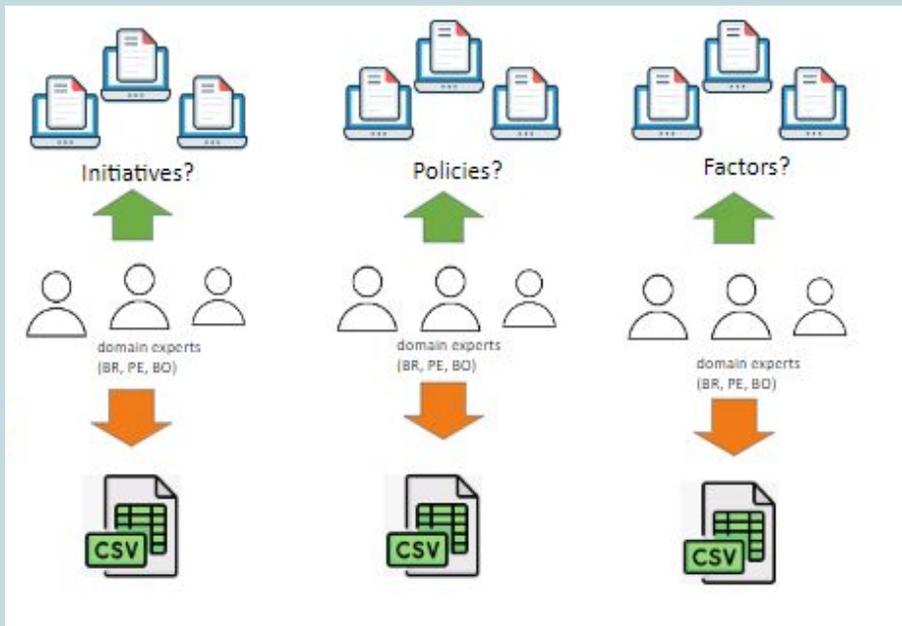
- Arquitectura de la Plataforma de Datos Abiertos
- Metodología para transformar datos en Datos Abiertos
- Revisión de estudios relacionados
- Encuesta
- Partes interesadas implicadas
- Talleres



Theory of Change - Latin American Open Data for gender equality policies focusing on leadership in STEM



Arquitectura de la Plataforma de Datos Abiertos



Home > Magazines > Communications of the ACM > Vol. 67, No. 8 > An Open Data Platform to Advance Gender Equality in STEM in Latin America

RESEARCH-ARTICLE | @ FREE ACCESS X in f

An Open Data Platform to Advance Gender Equality in STEM in Latin America

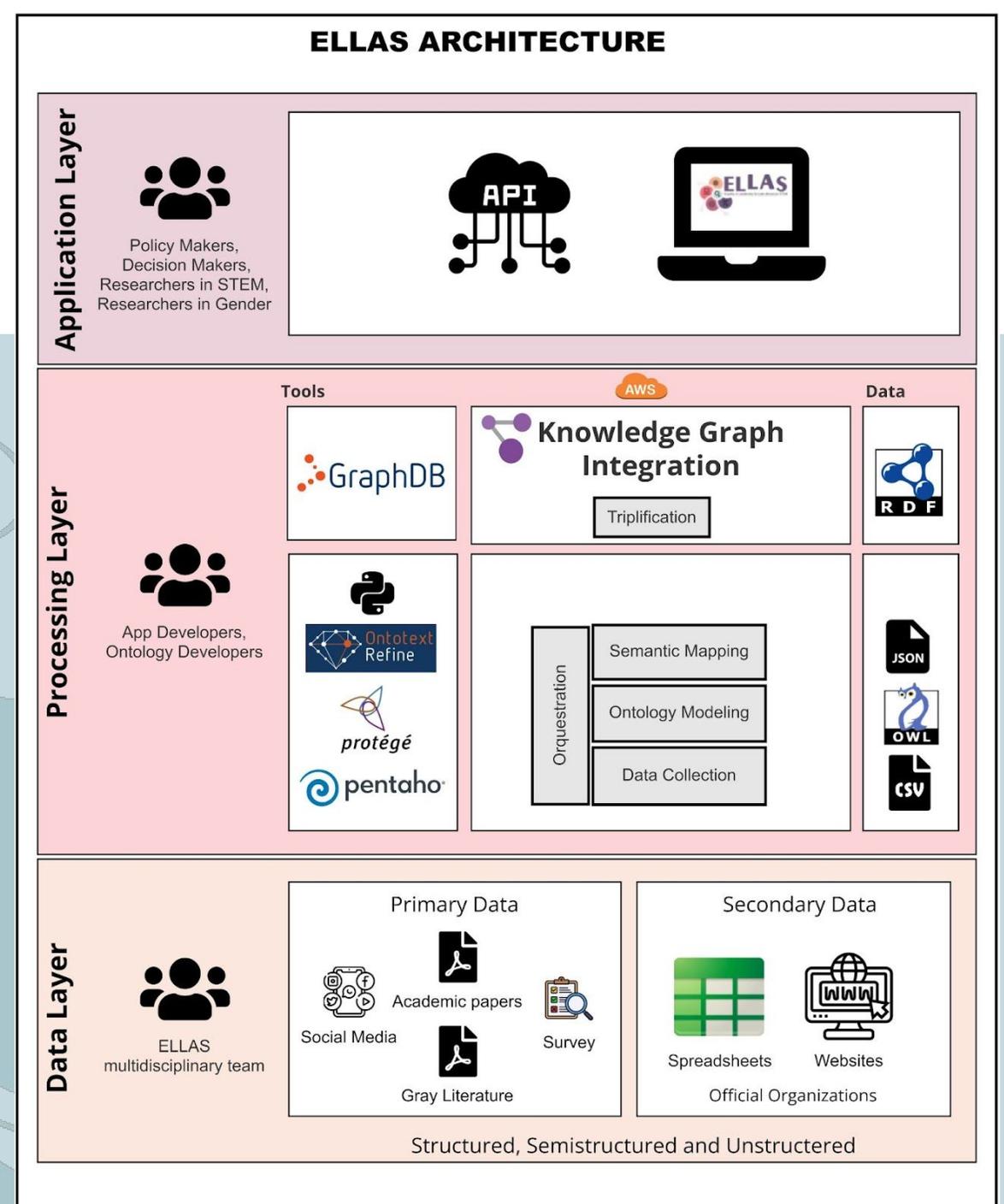
Authors: [Cristiano Maciel](#), [Indira R. Guzman](#), [Rita Cristina Galarraga Berardi](#), [Nadia Rodriguez-Rodriguez](#), [Luciana Salgado](#), [Luciana Bolan Frigo](#), [Boris Branisa](#), [Elizabeth Jiménez](#) | [Authors Info & Claims](#)

Communications of the ACM, Volume 67, Issue 8 • Pages 90 - 92 • <https://doi.org/10.1145/3653294>

Published: 16 July 2024 [Publication History](#) Check for updates

7 ↑ 1,742

All formats PDF



Encuesta



• **3189 respuestas en cada país**

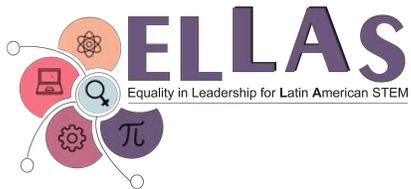


• **STEM (todos los géneros)**



• **Aprobado por el Comité de Ética**

Empresas contratadas:



Variables: 23
Indicators: 123
Controls: 5





Dados abertos para Equidade de Gênero em Ciência e Tecnologia na América Latina

Saiba mais >



Escolha uma Categoria

Selecione uma Pergu...



Pesquisar

What types of gender policies/processes/practices exist in Latin America?



Source: INEP, UNESCO and Secondary Data from ELLAS platform

Reset

Category: Policies

Question: What types of gender policies/processes/practices exist in Latin America?

In which countries the policy was applied?

What types of gender policies/processes/practices exist in Latin America?

How policies identified/analyzed are promoting women's participation in STEM fields?

What types of gender policies/processes/practices have been implemented in Bolivia, Brazil and Peru since 2015?

Bolivia

Argentina

Data Table

POLICY NAME	COUNTRY NAME	POLICY TYPE
Filter by Policy Name	Filter by Country Name	Filter by Policy Type
Gender approach in the National Cyberse...	Chile	Assessing the gap of women's participati...
Gender approach in the National Cyberse...	Chile	Zero tolerance for sexual harassment and...
Gender approach in the National Cyberse...	Chile	Attracting women's participation in STEM...
National Plan for economic growth and...	Costa Rica	Attracting women's participation in STEM...



ata

What types of gender policies/processes/practices exist in Latin America?

Reset

Category: Policies

Question: What types of gender policies/processes/practices exist in Latin America?

Filtros

Country

All

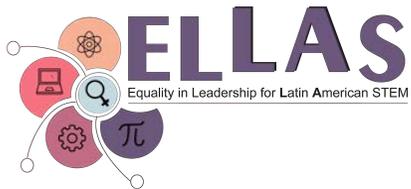
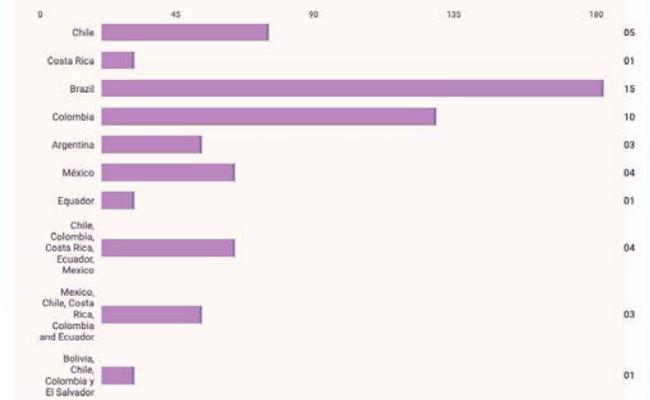
Brazil

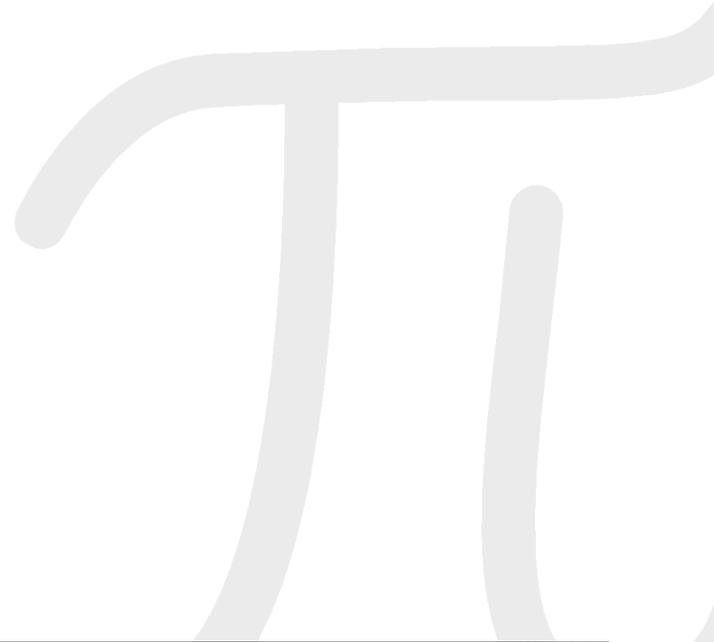
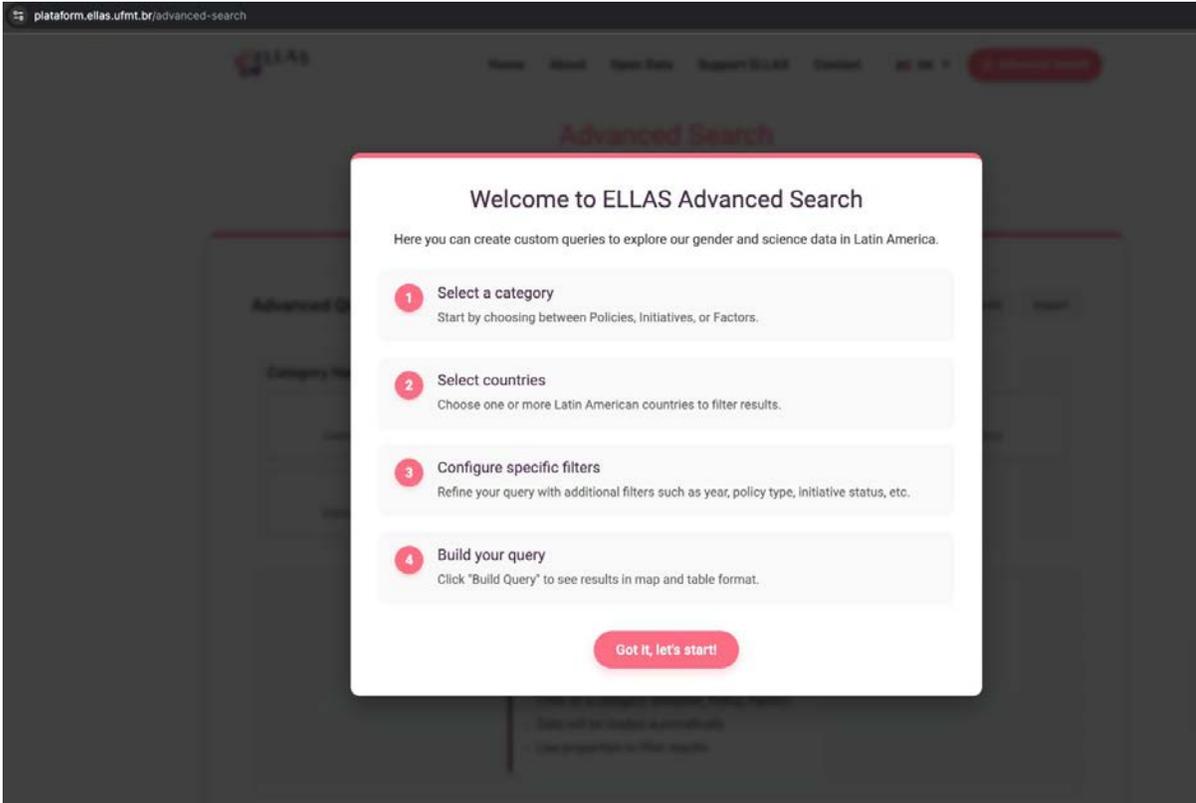
Peru

Bolivia

Argentina

What types of gender policies/processes/practices exist in Latin America?





Advanced Search

Build a custom query to explore ELLAS project data on gender equality in Latin America

Advanced Query Basic | **Advanced** | Expert

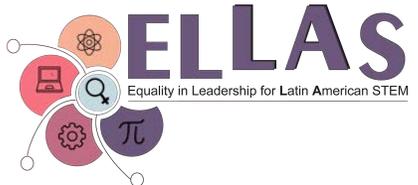
Category Navigation

Selected Category: Initiatives ← Back to Categories

Available Properties:

Created in 245 items	Initiative name 245 items	Initiative data source 242 items	Initiative socialmedia link 228 items
Initiative objective 221 items	Focused on 172 items	Start date 132 items	Initiative reach 123 items
Initiative coordinator type 116 items	Initiative coordinator gender 114 items	Initiative status 101 items	Located in 98 items
Initiative organization sector 88 items	Funded by 73 items	Initiative community name 63 items	Initiative other links 60 items
Initiative format 38 items	Initiative website 24 items	From source 13 items	Initiative number of participants 5 items
Organization sector 2 items	Finish date 1 items		

[Build Query →](#)

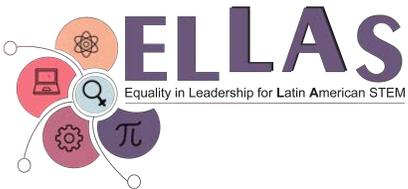


Partes interesadas implicadas



Crédito de fotografía: colección del proyecto ELLAS

progra{m}aria

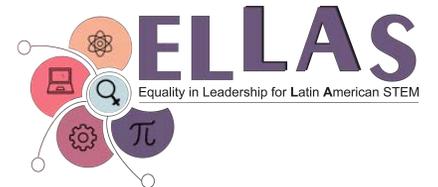


Be our partner!



Algunas consideraciones finales

- Hay iniciativas y factores contextuales que pueden influir en el liderazgo en América Latina; sin embargo, hay una falta de políticas en este ámbito.
- Encontrar datos comparables y estructurados entre países para evaluar las políticas de igualdad de género en América Latina presenta retos relacionados con:
 - Acceso limitado a los datos abiertos disponibles
 - Diferencias lingüísticas y culturales en la región.
- ELLAS está construyendo una infraestructura de datos abiertos interculturales interconectados con el objetivo de facilitar la investigación, aumentar la transparencia y promover la participación pública. Esta infraestructura proporcionará datos valiosos a los responsables de la toma de decisiones en la formulación de políticas de equidad de género.

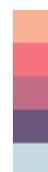


Algunas consideraciones finales



Riqueza de los datos recopilados

Recopilamos una cantidad significativa de datos, lo que destaca el potencial analítico de la plataforma. Estamos en un proceso continuo de organización y puesta a disposición de estos datos.



Contáctenos

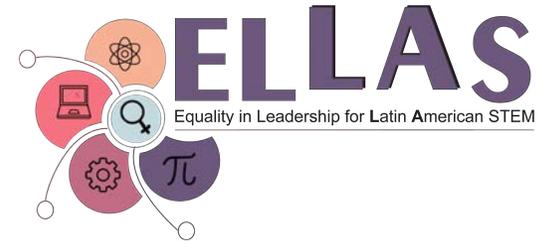
Siga nuestros canales de comunicación para preguntas, colaboraciones y sugerencias.



Thanks! Gracias! Obrigado! ¡Ven con ELLAS!

ellas.latinamerica@gmail.com

<https://ellas.ufmt.br/pt/inicio/>





Ana Elena Obando

Asesora legal para América Latina y el Caribe
Equality Now



Datos, herramientas y estrategias para erradicar las disparidades de género en las Américas y el Caribe



A just world for all women and girls

¿Cómo garantizar que las leyes sean coherentes con los estándares internacionales?

Legislar para garantizar el acceso a la justicia



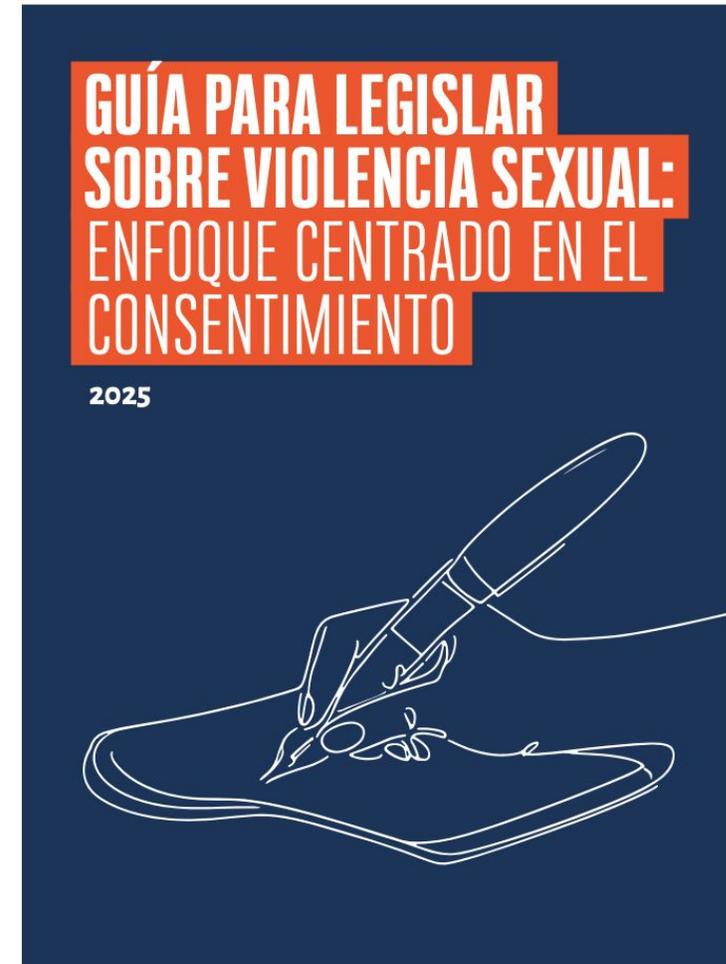
Incorporar la perspectiva de género e interseccional



Garantizar la protección de mujeres, adolescentes y niñas



Principios y estándares internacionales para violencia sexual



Criterios para reformar leyes sobre violencia sexual

- Edad mínima donde no se puede presumir el consentimiento en Códigos Penales.
 - **Eje central:** consentimiento libre y voluntario, no uso de la fuerza, violencia o amenaza.
- Evitar estereotipos que responsabilicen a la víctima o justifiquen al agresor.
- Definición amplia de violación (vagina, ano, boca).
- Medidas de protección y apoyo a víctimas (prohibir el uso de historia sexual).

Criterios para reformar leyes sobre matrimonio y uniones infantiles, forzadas y tempranas

- Edad mínima para contraer matrimonio debe ser de **18 años**, sin excepciones para ambos.
- **Consentimiento libre, pleno e informado, sin coacción ni presión.**
- Pobreza, tradiciones culturales discriminatorias.
- Tratar las uniones informales con los mismos estándares que los matrimonios.
- **Mecanismos de protección, prevención y sanción, políticas y coordinación institucional.**
- Acceso a educación y salud sexual y reproductiva.

Buenas prácticas para cerrar brechas y vacíos legales

- **Mesas técnicas de trabajo y comisiones legislativas consultivas con ONGs expertas.** Ej: Colombia y Bolivia para prohibir los MUIFT y Oaxaca y Sonora en VS.
- **Considerar informes, diagnósticos, investigaciones y casos documentados como insumos técnicos válidos para la formulación de leyes.** Ej: Fracaso en la Protección, litigios estratégico: caso Brisa.
- **Garantizar la participación efectiva, diversa e inclusiva de ONGs en los procesos de consulta legislativa.** Ej: población indígena, afrodescendiente, con discapacidad, jóvenes, LGTBIQ+.

Buenas prácticas para cerrar brechas y vacíos legales

- Considerar a las ONGs como puentes para los **testimonios de víctimas y sobrevivientes que deseen participar asegurando su dignidad**, identidad y seguridad en procesos legislativos.
- Fomentar co-redacción participativa de anteproyectos de ley involucrando a las ONGs en la redacción inicial de reformas.
- Incorporar mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación legislativa conjunta.

Buenas prácticas estratégicas: congresos abiertos

- **Transparencia legislativa:** publicación abierta de leyes, votaciones, agendas.
 - **Participación ciudadana:** espacios formales para que la sociedad civil opine, proponga leyes y dé su criterio técnico legal. Ej: Audiencias públicas.
 - **Tecnología cívica:** plataformas digitales para facilitar la participación en consultas, votaciones, foros, etc.
 - **Colaboración Multisectorial:** cooperación entre parlamentarias(os), sociedad civil y academia.
 - **Rendición de cuentas:** informes periódicos de gestión legislativa y evaluación por parte de la sociedad civil.
- 



Muchas gracias

Crédito de la imagen: Equality Now



A just world for all women and girls



equalitynow.org



[@equalitynow](https://www.linkedin.com/company/equalitynow)



La honorable Brittney Galvez

Senadora, Belice



Estrategias para promover el trabajo parlamentario en materia de igualdad de género

Panel: Datos, herramientas y estrategias para erradicar las disparidades de género en las Américas y el Caribe

Presentado por: Senadora Brittney Galvez
(Belice)



Creando consenso para la igualdad de género:

Abordajes eficaces en materia de promoción y políticas

5 GENDER
EQUALITY



- **Diálogo inclusivo:** Involucrar al gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los líderes comunitarios.
- **Enmarcar las cuestiones en términos generales:** Vincular la igualdad de género con el crecimiento económico, el desarrollo social y el progreso nacional.
- **Involucrar a los hombres como aliados:** Para cambiar las normas y obtener apoyo.
- **Estrategia de comunicación:** Utilice un lenguaje justo/neutro en términos de género.
- **Promover a colaboración entre partidos:** Use alianzas bipartidistas o intersectoriales para despolitizar las cuestiones de género.

Respondiendo a las diversas necesidades de las mujeres y las niñas



Estrategias para una toma de decisiones equitativa:

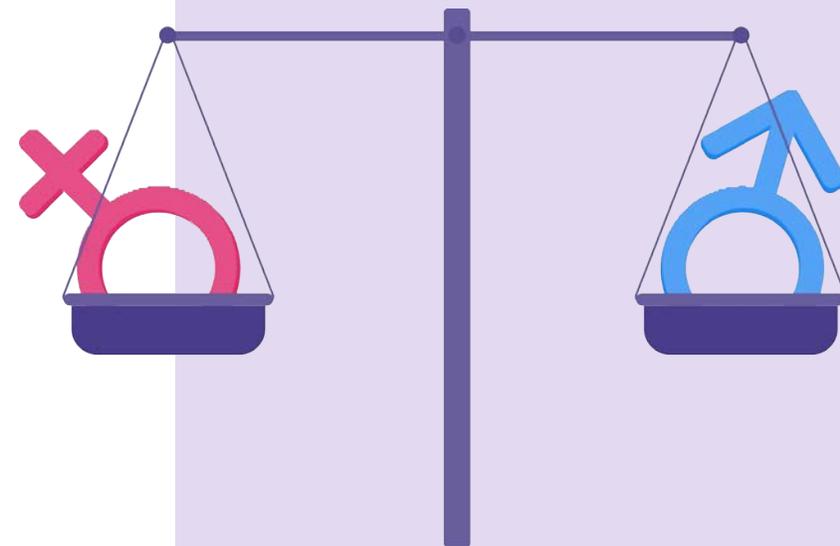
- **Aplique una perspectiva de género:** Evalúe cómo las políticas afectan de manera diferente a las mujeres, los hombres y los grupos marginados.
- **Humanice los datos:** Combine estadísticas cuantitativas con experiencias vividas cualitativas.
- **Consulta comunitaria:** Recopile opiniones de mujeres y niñas de diversos contextos (por ejemplo, urbanas, rurales, indígenas, jóvenes, madres solteras).
- **Análisis interseccional:** Examine las desigualdades superpuestas (por ejemplo, género, pobreza, discapacidad, origen étnico).



- **Institutos Nacionales de Estadística** – para datos desglosados por sexo y a nivel de los hogares.
- **Sociedad Civil y ONGs** – proporcionar perspectivas populares y conocimientos orientados por la comunidad.
- **Socios regionales e internacionales** – ONU Mujeres, ECLAC, CARICOM, ParlAmericas.
- **Desarrollo de Capacidades** – capacitar a los parlamentarios en materia de legislación, presupuesto y supervisión sensibles al género.

Resumen y conclusión

- **Los datos deben guiar las decisiones** – cifras + narrativas crean argumentos convincentes.
- **La representación importa**– las mujeres diversas deben estar presentes en la mesa.
- **Responsabilidad compartida**– las alianzas entre sectores y fronteras son vitales.
- **Compromiso:** Políticas inclusivas y basadas en pruebas para garantizar que ninguna mujer o niña se quede atrás.





¡Gracias!



Recursos para el trabajo legislativo sobre igualdad de género

Presentación





Brenda Ogando Campos

Diputada, República Dominicana





Incidencia legislativa eficaz: una guía para organizaciones feministas





Herramienta para incorporar perspectiva intergeneracional en la labor parlamentaria



ParlAmericas

Herramienta de perspectiva intergeneracional

Una **perspectiva intergeneracional** es un enfoque analítico utilizado para evaluar los impactos a largo plazo de las políticas actuales tanto en las generaciones futuras —aquellas que aún no han nacido o que actualmente son demasiado jóvenes para influir de forma directa en las políticas— como en el trato equitativo de las generaciones que viven hoy en día, incluidos los jóvenes, los adultos en edad de trabajar y las poblaciones de edad avanzada. Alienta a los responsables de la toma de decisiones a considerar cómo los resultados de los procesos legislativos y políticos actuales determinarán las perspectivas de vida, los derechos y el bienestar de quienes heredarán y vivirán con las consecuencias de la gobernanza actual, ya sean jóvenes que están llegando a la edad adulta o generaciones aún por nacer. Este enfoque refleja un compromiso ético para gobernar la sociedad y el planeta de manera responsable, de modo que todas las generaciones, presentes y futuras, puedan prosperar en condiciones que idealmente sean más justas, sostenibles y equitativas que las que existen en la actualidad.

Aunque se asocia con mayor frecuencia a la sostenibilidad medioambiental y la política climática, la perspectiva intergeneracional es ampliamente relevante en toda la labor legislativa. También se puede aplicar a la economía, la inversión en infraestructuras, la gobernanza digital y la política social, ya que proporciona un criterio para evaluar si las políticas son resilientes, con visión de futuro y estructuradas para proporcionar beneficios duraderos. En la práctica, esto requiere el uso de herramientas para evaluar los impactos a largo plazo de las decisiones, así como un compromiso continuo y significativo con los jóvenes del presente para garantizar que participen en las decisiones que determinarán su futuro.

¿Por qué el trabajo parlamentario debe ser intergeneracional?

Aplicar una perspectiva intergeneracional en la labor parlamentaria es tanto una responsabilidad democrática como una necesidad práctica, ya que las leyes y la asignación de recursos configuran el marco social mucho más allá de los mandatos parlamentarios específicos. Al incorporar esta perspectiva en los procesos parlamentarios, ya sea mediante evaluaciones de impacto, mecanismos de previsión o comités de supervisión, los parlamentos pueden:

- ✓ evitar la miopía política y así reducir el riesgo de daños a largo plazo;
- ✓ promover la coherencia de las políticas entre sectores y generaciones;
- ✓ fortalecer la legitimidad democrática y la confianza pública mostrando responsabilidad ante los ciudadanos actuales y futuros, y
- ✓ mejorar la resiliencia de la gobernanza, y así garantizar que los sistemas se adapten a los nuevos desafíos.



Tablero de progreso institucional en igualdad de género



Progreso institucional en igualdad de género

en los parlamentos de las Américas y el Caribe

Este tablero y mapa interactivos permiten explorar y comparar los avances de los parlamentos nacionales de las Américas y el Caribe en la implementación de políticas internas que contribuyen a su consolidación como instituciones sensibles al género.

ParlAmericas verifica periódicamente la información de este tablero en colaboración con los puntos focales de los parlamentos miembros. Si quisiera comunicar una nueva práctica institucional, o realizar modificaciones en la información del tablero, no dude en contactarse con la Secretaría Internacional a info@parlamericas.org.

Sugerencias de navegación

- Haga clic en los iconos de la barra superior del tablero para filtrar aquellas cámaras parlamentarias que implementan (ícono violeta) o no (ícono gris) una práctica concreta.
- Haga clic en un ícono del tablero -o en el nombre de un país o en su ubicación en el mapa- para visitar el perfil del país, que brinda mayor información sobre las buenas prácticas que se aplican actualmente en ese parlamento.



© 2025 Mapbox © OpenStreetMap ~5000 mi

Filtro de subregión

				Norteamérica	Centroamérica	Sudamérica	Caribe					
								 Restablecer todos los filtros				

PAÍS	CÁMARA	MUJERES	HOMBRES	Política sobre violencia de género	Espacios de cuidado infantil	Salas de lactancia	Ley de cuotas o paridad	Mujeres presidentas del parlamento	Grupo multipartidario para la igualdad de	Comisión de igualdad de género	Unidad técnica para la igualdad de género
											



Tablero de progreso institucional en igualdad de género

Progreso institucional en igualdad de género
en los parlamentos de las Américas y el Caribe

Brasil 

Subregión: Sudamérica 

Indicadores de Igualdad de Género

	Cámara de Diputados	Senado Federal
<p>¿Existe una política de abordaje de la violencia de género?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p> <p>En 2018, la Cámara aprobó el Marco de la Mujer contra la violencia y el acoso sexual en el ámbito de la Seguridad de la Mujer, el cual incluye procedimientos y herramientas de monitoreo, así como procedimientos de atención de víctimas, asistencia jurídica, asistencia psicológica y apoyo psicosocial.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p> <p>En 2018, el Senado aprobó el Marco de la Mujer contra la violencia y el acoso sexual en el ámbito de la Seguridad de la Mujer, el cual incluye procedimientos de monitoreo, así como procedimientos de atención de víctimas, asistencia jurídica, asistencia psicológica y apoyo psicosocial.</p>
<p>¿Existen espacios de cuidado para niñas y niños?</p>	<p><input type="checkbox"/></p> <p>No se ha reportado.</p>	<p><input type="checkbox"/></p> <p>No se ha reportado.</p>
<p>¿Existen salas de lactancia?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Desde 2022, el Programa de Apoyo a las Madres Lactantes (PAML) de la Cámara ofrece salas de lactancia en sus edificios, así como en los edificios de la Cámara de Diputados.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Desde 2020, el Programa de Apoyo a las Madres Lactantes (PAML) del Senado ofrece salas de lactancia en sus edificios, así como en los edificios de la Cámara de Diputados.</p>





**Estudio sobre sexismo, acoso y
violencia contra las mujeres**
UIP CPA ParlAmericas





Alejandra Mora Mora

Secretaria ejecutiva, CIM/OEA

Guadalupe Aguirre

Directora de Género, Gerencia de Género, Inclusión
y Diversidad, CAF



Leyes modelo interamericanas sobre igualdad de género: Avanzando en la inclusión financiera de las mujeres y la paridad en la vida pública

26 Septiembre 2025

Leyes Modelo

¿Por qué?

Herramienta para alimentar los procesos de creación o reforma legislativa o regulatoria y, en general, de políticas públicas de los Estados.

Documento de referencia, no vinculante, que permite impulsar la agenda normativa con propuestas innovadoras

Definen conceptos, principios e instituciones, e identifican las autoridades competentes en cada tema y señalan sus funciones. Según el caso, también pueden establecer sanciones.

Parte de obligaciones establecidas en los tratados para contribuir a la armonización de los ordenamientos jurídicos nacionales y políticas públicas con las disposiciones establecidas en Convenciones internacionales sobre derechos de las mujeres.

Recogen los estándares internacionales en los temas que aborda y se nutren de las buenas prácticas y experiencias exitosas de los países.

LEY MODELO DE PARIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO Y EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA

50/50

Principales aportes: la Paridad

La Ley Modelo define la paridad como:

El principio que materializa el derecho a una representación igualitaria e inclusiva de mujeres y hombres (50/50).

En los espacios de toma de decisiones de la vida política y pública para alcanzar la igualdad sustantiva.

Se fundamenta en el principio y el derecho a la igualdad y no discriminación consagrado en los tratados internacionales.

La paridad constituye una condición necesaria para el funcionamiento efectivo de una democracia representativa.

Tiene carácter permanente y universal.

Principales aportes: Democracia Paritaria

a) La representación paritaria de mujeres y hombres (50/50) en los espacios de toma de decisiones de la vida política y pública;

b) El acceso y ejercicio del poder en condiciones de igualdad y no discriminación;

c) La erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres por razón de género;

d) El reconocimiento y la garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, lo cual fortalece la democracia representativa.

Brechas en inclusión financiera de las mujeres

En América Latina y el Caribe, las barreras al acceso financiero son aún **más severas** para las mujeres, quienes son más vulnerable financieramente

Accesibilidad financiera

- 77% de los hombres tiene una cuenta vs. 69% de las mujeres (aprox. 102 millones de mujeres en ALC no tienen acceso a una cuenta) (Global Findex, 2022)

Accesibilidad económica

- Falta de autonomía en decisiones financieras
- Menores oportunidades laborales: informalidad/ tareas domésticas no remuneradas

Accesibilidad física

- Inseguridad en la calle
- Restricciones de movilidad o interacción social

Accesibilidad digital

- Menor tenencia de teléfonos móviles y acceso a internet
- Menores niveles de alfabetización digital

Elegibilidad

- Discriminación directa/indirecta en la institución financiera.
- No tienen colaterales
- Peores condiciones crediticias: montos más bajos, plazos más cortos y tasas de intereses más altas, pese a que presentan menores tasas de morosidad
- Necesidad de tener la firma o permiso del marido
- Dificultad para obtener documentos



OEA | CIM



BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

Inclusión Financiera de las Mujeres:

¿Qué y cómo?

Premisas

- Hay brechas persistentes en el sistema financiero
- Se visibilizan cambios regulatorios con enfoque de género en algunos países
- Los cambios regulatorios constituyen un factor clave para romper barreras estructurales en favor de la igualdad de género y la inclusión financiera de las mujeres

Objetivo

- **Inclusión financiera:** acceso, uso y calidad de los servicios y productos financieros en igualdad de condiciones que los hombres.
- **Bienestar financiero de las mujeres:** es la medida en que una persona o familia puede gestionar sin problemas sus obligaciones financieras actuales y sentirse segura de su futuro financiero.

Enfoque

Los derechos económicos, *incluido el derecho a la inclusión financiera en igualdad de condiciones y libre de discriminación*, son derechos humanos, y como tales, imponen al Estado y a las empresas una serie de obligaciones y compromisos que emanan de los tratados y convenciones internacionales de derechos humanos que ha adoptado la comunidad internacional.

Propuesta

- Deber del Estado de proteger
- Deber de las instituciones financieras de respetar
- Medidas afirmativas e innovadoras para la inclusión financiera de las mujeres.



OEA | CIM



BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

Definición de
**INCLUSIÓN
FINANCIERA DE LAS
MUJERES**

Debe entenderse como **una dimensión del goce y ejercicio del derecho al acceso y control de recursos económicos**, y una manifestación concreta de la **prohibición de discriminación** frente a la exigencia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ámbito económico.

Desde una perspectiva normativa, es posible definirla como *el derecho de las mujeres al acceso, uso y calidad de los servicios, productos y activos financieros en igualdad de condiciones que los hombres y libre de discriminación, incluido el acceso a educación financiera efectiva y al desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos financieros que conduzcan al fortalecimiento de capacidades para una mejor toma de decisiones financieras, a un mayor bienestar financiero y al establecimiento de relaciones estables, amplias, justas, y equitativas con las instituciones financieras.*

Ley Modelo de Inclusión Financiera de las Mujeres

Índice y resumen de contenidos

CAPÍTULO I: PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES

- Establece los principios y disposiciones generales que infunden todo el contenido de la Ley Modelo.

CAPÍTULO II: DEBER DEL ESTADO DE PROTEGER

- Establece la normativa que el Estado debe seguir con miras a la protección de los derechos consagrados en la Ley Modelo, estableciendo institucionalidad, competencias, deberes, y prohibiciones.

CAPÍTULO III: DEBER DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE RESPETAR

- Establece las medidas para las instituciones financieras para respetar los derechos de las mujeres, erradicar la discriminación por género en el sistema financiero, y promover e incentivar su inclusión financiera

CAPÍTULO IV: REGIMEN DE INCENTIVOS E INNOVACIÓN FINANCIERA

- Establece un conjunto de políticas y mecanismos destinados a promover la inclusión financiera de las mujeres mediante la implementación de incentivos y la innovación financiera con enfoque de género



OEA | CIM



BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

Capítulo II: Institucionalidad del Estado

Política Nacional de Inclusión Financiera con Enfoque de Género

- Varios países cuentan con una política nacional que establecen a las mujeres como segmento prioritario (Costa Rica, Colombia, El Salvador, México, Perú)
- A través de las políticas nacionales inclusión financiera se define la institucionalidad y gobernanza para dicha política, incluyendo la creación de comisiones nacionales para la inclusión financiera (Chile, Perú, México, Honduras).

Datos desagregados y estadísticas con enfoque de género

- Se establece la inclusión de la variable de “sexo” en la recolección de estadísticas
- Se crea institucionalidad para la recopilación de estadísticas de género.
- Chile, Brasil, y México cuentan con experiencias y buenas prácticas en la recopilación de datos desagregados.
- Chile cuenta con una Subcomisión de Estadísticas de Género.

Protección a la consumidora financiera

- Finanzas responsables: ofrecer productos y servicios financieros de manera responsable, transparente y ética
- Transparencia en la información
- Igualdad de trato y protección contra la discriminación (Honduras)
- Educación financiera (Varios países cuentan ya con estrategias de educación financiera (Argentina, Costa Rica, Honduras, Ecuador)

Capítulo III: Deberes de las Instituciones Financieras

Cultura y política organizacional

- Incorporar el enfoque de género en su gestión financiera de manera de contribuir a reducir las brechas de género en el acceso y uso de calidad de los servicios y productos financieros
- Las instituciones financieras deberán desarrollar e implementar una política de género para la inclusión financiera de las mujeres (México cuenta con un Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras con el objetivo de Promover en el sector financiero la igualdad laboral entre mujeres y hombres, la no discriminación en los centros de trabajo y el acceso igualitario a productos y servicios financieros de calidad)
- Representación y participación de mujeres en el Directorio/Consejo. (en México la Política Nacional incluye la promoción la inclusión de mujeres en roles de liderazgo dentro de las instituciones financieras y órganos reguladores)

Acceso y uso de productos financieras con enfoque de género

- Calificación de carteras y score crediticios alternativos , que permitan tener una mejor aproximación a los hábitos financieros y capacidad de pago, y de esta manera complementar los motores de decisión crediticia y evitar la discriminación algorítmica
- Modelos de evaluación de riesgo crediticio con enfoque de género

Educación financiera con enfoque de género (Instituciones financieras)

- Las instituciones financieras deberán desarrollar programas de educación financiera, con el propósito de apoyar y promover la formación de conocimientos, comportamientos, actitudes y hábitos financieros saludables, y a la toma de mejores decisiones. .
- Honduras cuenta con Normas para el Fortalecimiento de la Educación Financiera en las Instituciones Supervisadas

Capítulo IV: Incentivos e innovación financiera

Incentivos regulatorios y fiscales

- Provisiones de reservas con enfoque de género en la evaluación de carteras crediticias. Ejemplo: México (reducción de reservas preventivas)
- Incentivos adicionales para aquellas instituciones financieras que superen ciertos umbrales de inclusión financiera de las mujeres (ejemplos: beneficios fiscales, acceso preferencial a líneas de crédito estatales o subsidios para la implementación de programas de educación financiera dirigidos a mujeres y/o mecanismos de protección para la usuaria financiera)

Fondos de garantía y apoyo

- Fondo de garantía para créditos dirigidos a empresas de mujeres para la inclusión financiera y económica

Innovación financiera y tecnológica

- Fondo de innovación tecnológica dirigidos a mujeres

Alianzas público-privadas e inversión con enfoque de género

- Promoción de la inversión con enfoque de género
- Programas de capacitación y acompañamiento para inversionistas



OEA | CIM



BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



Empoderamiento de las mujeres en la era tecnológica

Panel





Elaine Henry-McQueen

Integrante del Comité de Expertas, MESECVI



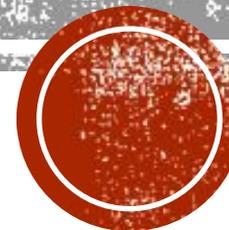
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA

Por: Elaine Henry-McQueen

Para el 17° Encuentro de la Red Parlamentaria
para la Igualdad de Género

26 de septiembre de 2025

Brasília, Brasil



CONTEXTO

90%

de las víctimas de distribución no consensuada de imágenes íntimas son mujeres.
ONU Mujeres & MESECVI (2022)

- Causa fundamental de la Violencia Digital Basada en Género Contra las Mujeres: **PODERY CONTROL DE LOS HOMBRES SOBRE LAS MUJERES**
- Persisten estereotipos y mitos contra las mujeres
- Erosión en curso de los derechos y libertades de las mujeres
- Desinformación y acoso emocional tolerados bajo el argumento de la “libertad de expresión”
- Un entorno global con regulaciones cada vez más reducidas, debilitando la protección frente a los abusos.



OCHO CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LÍNEA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

1. Viola los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. Cometida de forma desproporcionada.
3. Parte del continuum de la violencia basada en género.
4. Utiliza una amplia variedad de prácticas violentas y comportamientos nocivos u ofensivos.
5. Entretejida y en constante evolución en nuestra realidad continuamente conectada.
6. Puede ser cometida, instigada o agravada por dispositivos tecnológicos.
7. Interactúa con otros determinantes sociales y mecanismos de exclusión.
8. Multijurisdiccional y transnacional.

23%

de mujeres y niñas sufrieron acoso o abuso en línea al menos una vez en la vida
ONU Mujeres & MESECVI (2022)

Fuente: ONU Mujeres & MESECVI (2022) [CIBERVIOLENCIA Y CIBERACOSO contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará](#). Spotlight Initiative



GRUPOS AFECTADOS

- Mujeres jóvenes y niñas adolescentes
- Mujeres en la vida pública: políticas, líderes industriales, gerentes, mujeres periodistas, etc.
- Activistas de los derechos de las mujeres y defensores de los derechos humanos
- Mujeres con identidades interseccionales: por ejemplo, mujeres con discapacidad, mujeres lesbianas, indígenas, negras, pertenecientes a minorías, así como mujeres y niñas migrantes.

(Fuente: ONU Mujeres. Acelerando los esfuerzos para combatir la violencia en línea y facilitada por la tecnología contra mujeres y niñas)

- Mujeres que viven en, o están escapando de, relaciones perjudiciales o de violencia basada en género fuera de línea.



*La prevalencia se midió en tres niveles; todos los datos se refieren al período comprendido entre mayo de 2019 y mayo de 2020.

Fuente: The Economist Intelligence Unit (2021). [Measuring the prevalence of online violence against women](#)



ELEMENTOS CENTRALES PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS CONTRA LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Respuestas para la protección y apoyo a las víctimas

Respuestas Integrales para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Basada en Género

Respuestas para Responsabilizar a los Perpetradores

**Prevención:
enfrentar causas y riesgos**

COORDINACIÓN Y GOBERNANZA



ELABORACIÓN DE LEY MODELO: LEY MODELO INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DIGITAL BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

- Siendo desarrollado por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)
 - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Propósito: Garantizar la **prevención, respuesta, protección, investigación, sanción, reparación de los daños y la erradicación** de la violencia digital basada en género contra las mujeres.
- Alcance: Violencia contra la mujer que sea **cometida, instigada, facilitada o agravada**, total o parcialmente, mediante el uso de tecnologías digitales.

Capítulos:

1. Definición y alcance de aplicación
2. Deberes del Estado
3. Regulación de internet e intermediarios
4. Procedimientos judiciales
5. Disposiciones generales

Thank You...

Elaine Henry-McQueen

cpeservicesgnd@gmail.com



Maria Eduarda Dantas

Analista de derechos humanos, ONU Mujeres Brasil



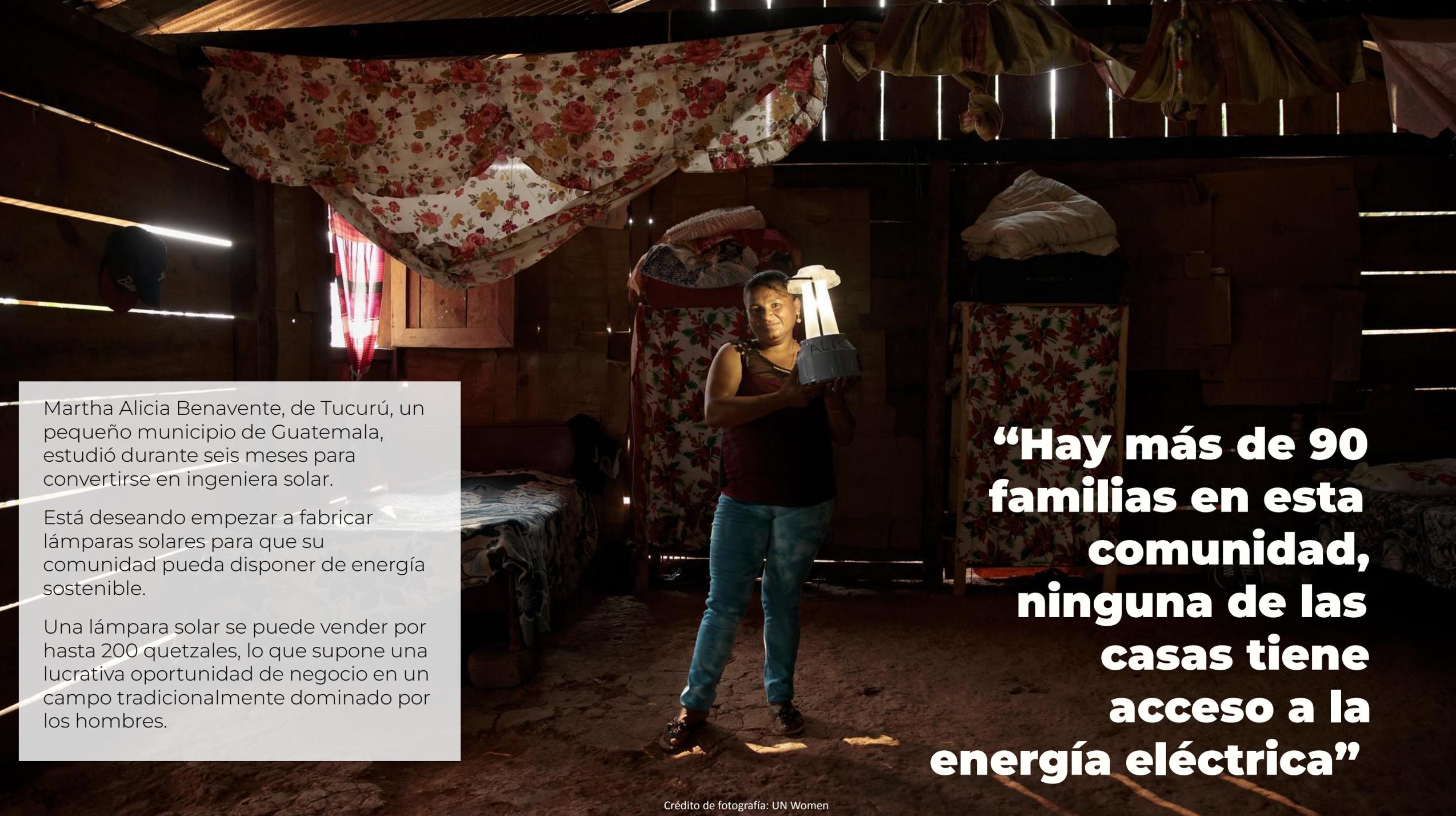


 **ONU**
MULHERES 

**EMPODERAMIENTO
DE LAS MUJERES EN
LA ERA
TECNOLÓGICA**

Crédito de fotografía: UN Women

BRASÍLIA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

A woman, Martha Alicia Benavente, stands in a dimly lit room with wooden walls and floral-patterned curtains. She is holding a glowing solar lamp. The room contains beds with patterned covers and a window with red and white striped curtains. The lighting is primarily from the solar lamp she is holding, casting a warm glow on her and the surrounding area.

Martha Alicia Benavente, de Tukurú, un pequeño municipio de Guatemala, estudió durante seis meses para convertirse en ingeniera solar.

Está deseando empezar a fabricar lámparas solares para que su comunidad pueda disponer de energía sostenible.

Una lámpara solar se puede vender por hasta 200 quetzales, lo que supone una lucrativa oportunidad de negocio en un campo tradicionalmente dominado por los hombres.

“Hay más de 90 familias en esta comunidad, ninguna de las casas tiene acceso a la energía eléctrica”

¿Cómo puede la tecnología ampliar los derechos humanos de las niñas y las mujeres?



Crédito de fotografía: UN Women/Pathumporn Thongking

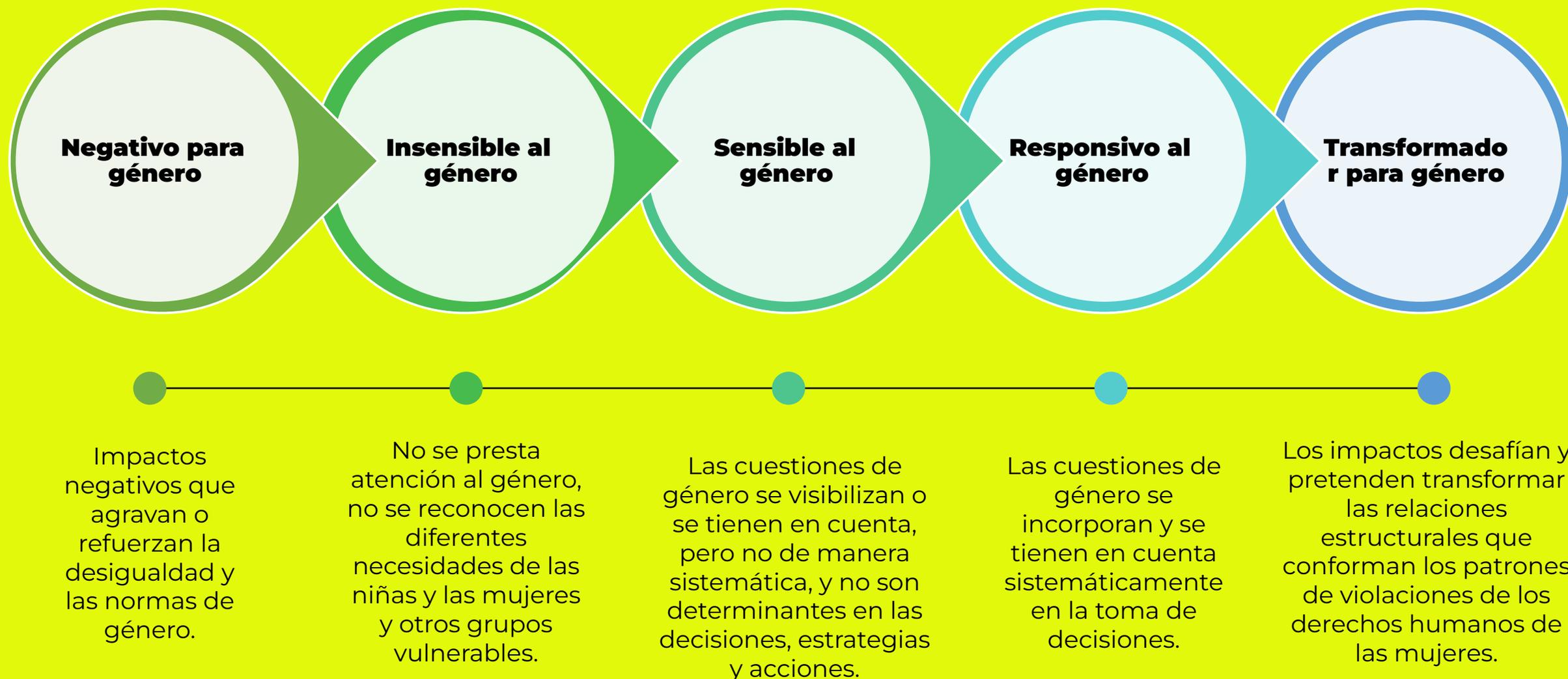
ENERGIA

- A nivel mundial, **321 millones** de mujeres aún no tienen acceso a la electricidad.
- En Brasil, alrededor de **450 000** personas aún no tienen acceso a la electricidad, la mayoría de ellas en las zonas rurales de la región norte.
- A pesar de la cobertura casi universal en Brasil, el **costo** de la electricidad y los **impactos socioambientales** de la matriz energética son factores limitantes.

INTERNET

- En Brasil, a pesar de la cobertura casi universal, el acceso a la **banda ancha fija es del 84,3 % (70 % en el noreste)**.
- **5.100.000 hogares no utilizan Internet.** Principales motivos: ningún residente sabe utilizarlo (32,6 %), costo elevado (27,6 %) y no tener necesidad (26,7 %).
- En 12 países de Europa y Asia Central, el **53 %** de las mujeres adultas afirmaron haber sufrido algún tipo de **violencia de género facilitada por la tecnología**.
- En los países de ingresos bajos y medios, las mujeres tienen un **20 % menos de posibilidades** que los hombres de poseer un **teléfono inteligente**, y tienen menos capacidad y autonomía para adquirir y utilizar uno.

¿Cómo se puede aprovechar la tecnología de manera más eficaz para ampliar los derechos de las mujeres?



Mapeo de cuestiones de derechos humanos relacionadas con los impactos de género y raza de la inteligencia artificial



<p><u>Informe sobre discriminación racial y tecnologías emergentes</u> (A/HRC/44/57)</p>	<p>2020</p>	<p>Relatoría Especial de la ONU sobre Racismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Analiza cómo las tecnologías emergentes, incluida la IA, refuerzan la discriminación racial. Destaca el sesgo algorítmico y la exclusión digital.
<p><u>Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial</u></p>	<p>2021</p>	<p>UNESCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> Establece valores y principios éticos para la IA: derechos humanos, justicia social, diversidad, inclusión, transparencia, no causar daño. Destaca los riesgos del sesgo algorítmico y la exclusión. Identifica 11 áreas de acción política.
<p><u>Conclusiones acordadas de la CSW67: innovación, cambio tecnológico y educación digital para la igualdad de género</u> (E/CN.6/2023/L.3)</p>	<p>2023</p>	<p>Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Orientar las políticas nacionales e internacionales para garantizar que la revolución digital contribuya a la igualdad de género.
<p><u>Informe sobre inteligencia artificial y discriminación racial</u> (A/HRC/56/68)</p>	<p>2024</p>	<p>Relatoría Especial de la ONU sobre Racismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Analiza cómo la creencia en la neutralidad de la tecnología permite que la IA perpetúe el racismo. Señala problemas en los datos, el diseño algorítmico, el uso intencionalmente discriminatorio y la falta de rendición de cuentas.
<p><u>Informe sobre la gobernanza de la inteligencia artificial</u></p>	<p>2024</p>	<p>Consejo de Alto Nivel de la ONU sobre Inteligencia Artificial</p>	<ul style="list-style-type: none"> Analiza los riesgos y establece principios rectores y funciones para la gobernanza de la inteligencia artificial, debatiendo diferentes modelos y formas de cooperación. Destaca los obstáculos de gobernanza relacionados con la representación, la coordinación y la implementación.
<p><u>Declaración de los líderes del BRICS sobre la gobernanza global de la inteligencia artificial</u></p>	<p>2025</p>	<p>BRICS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aboga por una gobernanza global de la IA centrada en la ONU, con énfasis en la soberanía digital, la inclusión, el acceso equitativo a la tecnología y el desarrollo sostenible.
<p><u>Justicia reparadora en la era de la inteligencia artificial</u> (A/HRC/60/72)</p>	<p>2025</p>	<p>Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Personas de Ascendencia Africana</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hace recomendaciones sobre la IA y la justicia digital para los afrodescendientes. Incluye la recomendación de «suspender urgentemente» el uso de la IA en los controles migratorios, la vigilancia policial y los sistemas de justicia penal. También recomienda que el borrador de la Declaración sobre los Derechos Humanos de los Afrodescendientes incluya la protección de la justicia tecnológica.
<p><u>Proyecto de Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género Digital contra las Mujeres</u></p>	<p>2025</p>	<p>MESECVI</p>	<ul style="list-style-type: none"> Define la violencia de género en línea como una extensión de la violencia estructural. Propone medidas de prevención y respuesta.

“La Comisión destaca que los graves daños y la discriminación contra las mujeres y las niñas provocados por el uso de tecnologías digitales nuevas y emergentes exigen una regulación que tenga en cuenta las voces y las experiencias de las mujeres y las niñas, con el fin de mejorar los requisitos de rendición de cuentas para responder a cualquier violación y abuso de los derechos humanos y aumentar la transparencia sobre cómo utilizar y proteger los datos y abordar las posibles violaciones y abusos de los derechos humanos causados por el uso de dichos productos y servicios, teniendo en cuenta los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.”

Conclusiones acordadas de la CSW67: innovación, cambio tecnológico y educación digital para la igualdad de género (E/CN.6/2023/L.3), para. 41

ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y LAS MUJERES: PRINCIPIOS RECTORES DE LA ONU SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

Alcance/Aplicación de las obligaciones de las empresas

- **Es independiente de la capacidad y/o voluntad del Estado de cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos y no reduce las responsabilidades del Estado** (Principio 11)
- **Se refiere a todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente.** (Principio 12)
- **Se aplica a todos los impactos negativos que la empresa ha causado o contribuido a causar** (Principio 13, “a”)
- **Implica la obligación de prevenir y mitigar los impactos negativos, incluso si la empresa no ha contribuido directamente a ellos** (Principio 12, “b”)
- **Se aplica a todas las empresas, independientemente de su tamaño, sector, contexto operativo, propiedad o estructura** (Principio 14)

Requisitos exigidos a las empresas

- **Expresión del compromiso de respetar los derechos humanos a través de políticas corporativas** (Principio 15, “a”)
- **Proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos** (Principio 15, “b”)
- **Procesos para permitir la reparación de los impactos adversos sobre los derechos humanos** (Principio 15, “c”)

Debida diligencia en materia de derechos humanos

- **Identificar y analizar los impactos adversos potenciales o reales** (Principio 18)
- **Integrar los resultados de este análisis en las operaciones, funciones y procesos corporativos relevantes** (Principio 19)
- **Supervisar la eficacia de las medidas adoptadas** (Principio 20)
- **Informar y rendir cuentas** (Principio 21)



Puntos de acción: la tecnología al servicio de los derechos humanos de las niñas y las

mujeres

B+30: Una revolución digital para todas las mujeres y niñas

CSW67

1. Acceso y participación equitativa en la tecnología y la educación digital.
2. Participación de las mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) e innovación.
3. Derechos digitales, seguridad y protección contra la violencia de género en los medios digitales.
4. Enfoque interseccional y reducción de las desigualdades múltiples.
5. Políticas y cooperación internacional.
6. Monitoreo, rendición de cuentas e incentivos financieros.

- El 70 % de los países están invirtiendo en ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y habilidades digitales para niñas y mujeres. Sin embargo, un mejor nivel educativo no se traduce necesariamente en mejores empleos.
- Cerrar las brechas de género
 - Garantizar que las niñas y las mujeres lideren las revoluciones digital y de inteligencia artificial
 - Mitigar los riesgos de la violencia de género facilitada por la tecnología

21 días de activismo para poner fin a la violencia contra las mujeres

- Brasil: del 20 de noviembre al 10 de diciembre
- ¿Tema para 2025? “Poner fin a la violencia digital contra todas las niñas y mujeres”
- Concepto:
<https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/unite/theme>

IGUAL ES MEJOR

MARIA EDUARDA DANTAS
MARIA.DANTAS@UNWOMEN.ORG
ANALISTA DE DERECHOS HUMANOS
ONU MUJERES BRASIL

FORO
MULHERES

BEIJING
+30

